

**Universidad de la República**  
**Comisión Sectorial de Investigación Científica**

**Programa de Fortalecimiento Institucional**

**Desarrollo de planes estratégicos para fomentar la  
Investigación de Calidad en la Universidad  
(Fase B)**

**Bases 2015**

## **1. Justificación**

La Universidad de la República contribuye a la investigación de calidad que se realiza en el país en muy diversas áreas. Sin embargo, el nivel de desarrollo de las actividades de investigación en los diferentes servicios o parte de éstos es desigual. Es misión de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) fomentar las capacidades de investigación en todas las áreas de conocimiento, lo que ha venido haciendo a través de diversos Programas, organizados bajo la modalidad de fondos concursables. Esta modalidad es fundamental pero debe complementarse con otras formas de apoyo que apunten a la creación o fortalecimiento de capacidades de investigación en áreas o sectores que hoy presentan debilidades. Esto se justifica puesto que un criterio clave de los procesos de evaluación de la CSIC en sus programas concursables es la calidad académica de las actividades asociadas a la investigación que se propone. Una consecuencia de ello es que áreas o sectores que presentan debilidades en términos relativos con respecto a la investigación no resulten apoyadas desde dichos programas.

Esta convocatoria promueve el desarrollo de planes estratégicos (programas) a cinco años para fortalecer las capacidades de investigación. Esto puede lograrse a través de la combinación de diversas acciones: la creación de nuevos cursos de posgrados en el país, la promoción de recursos humanos calificados a través de la formación en posgrados nacionales o en el exterior, la generación de alianzas con otros servicios o con universidades del exterior y la consolidación de espacios de investigación, entre otras. Es fundamental que las estrategias utilizadas estén sólidamente asociadas con los objetivos y metas que el Servicio que avala la solicitud se haya fijado.

## **2. Organización del Programa de Fortalecimiento Institucional**

El Programa se organiza en dos fases:

**Fase A:** *Diagnóstico de debilidades para la elaboración de planes de fortalecimiento.* Los servicios realizan informes de auto diagnóstico y reciben el apoyo de expertos extranjeros para evaluar sus capacidades y necesidades en torno al desarrollo de la investigación.

**Fase B:** *Desarrollo de planes estratégicos para fomentar la Investigación de Calidad*

Los diagnósticos dan lugar a planes estratégicos de fortalecimiento de la investigación, que se presentan a esta convocatoria.

### **3. Objetivos de la convocatoria a Fase B**

El objetivo de esta convocatoria es apoyar durante 5 años la ejecución de planes estratégicos que: i) apunten a fortalecer las capacidades para llevar a cabo actividades de investigación de calidad en áreas o sectores que ya se encuentren en funcionamiento y donde dichas capacidades son actualmente débiles; ii) promuevan el desarrollo de la cultura de investigación de los colectivos involucrados en la propuesta; iii) aporten a la mejora de la calidad de la investigación en el Servicio.

Se remarca que:

- las propuestas podrán atender a un área o sector de Servicio o a un Servicio en su totalidad;
- el Programa no está concebido para desarrollar áreas o líneas de trabajo anteriormente inexistentes;
- esta convocatoria no se orienta a la financiación de proyectos de investigación, sino de planes estratégicos a cinco años (programas).
- es indispensable contar con el compromiso y la participación directa del Servicio, que permita a los programas enmarcarse en una planificación más amplia sobre el fortalecimiento de la investigación;
- se valorará especialmente la vinculación con terceros para fortalecer las capacidades de investigación, es decir, la articulación con otros servicios universitarios con mayor experiencia y trayectoria en investigación, otras instituciones públicas y privadas, redes a nivel local y regional, incorporación de investigadores con experiencia reconocida, participación de los expertos extranjeros de la Fase A en el seguimiento del proceso, etc.

### **4. ¿Quiénes pueden presentarse?**

Podrán presentarse a esta convocatoria los servicios universitarios cuyas propuestas fueron aprobadas en el llamado a Fase A (apertura 2014, ejecutadas entre 2015 y comienzos de 2016), a saber: Escuela de Diseño, Instituto Superior de Educación Física, y Facultades de Enfermería, Ciencias, Derecho, Humanidades, Ingeniería, Química y Medicina.

### **5. Seguimiento de los programas financiados**

La ejecución de los planes estratégicos tiene una duración de 5 años; la CSIC evaluará su desarrollo y planificación anualmente pudiendo modificar, en diálogo con el Servicio, algunas acciones para alcanzar los objetivos planteados y llegar a los resultados esperados.

El cronograma de seguimiento consistirá en la entrega anual de informes de avance, entrevistas en el marco del mecanismo de seguimiento de los planes estratégicos que la CSIC oportunamente indique y participación en seminarios internos de trabajo.

La CSIC aprobará un mecanismo de seguimiento para acompañar los programas financiados y colaborar en la ejecución de las acciones planificadas. Se tenderá a la generación de espacios de diálogo, reflexión, toma de decisiones y soluciones de problemáticas que pueden plantearse en el transcurso de la ejecución de las propuestas.

La Sub comisión del Programa de Fortalecimiento Institucional de la CSIC dará especial seguimiento al cumplimiento del compromiso del Servicio (ver punto 6.2) en relación a la consolidación de cargos docentes. La importancia atribuida a este aspecto responde a que la consolidación de los cargos docentes creados en el marco de este Programa, así como la de las eventuales extensiones horarias sobre cargos preexistentes, ha mostrado ser un factor clave en el incremento de las capacidades de investigación de los servicios apoyados en ediciones pasadas de este Programa.

## **6. Contenido de la presentación a Fase B**

Las áreas, departamentos o institutos seleccionados dentro de los servicios – o los servicios en tanto tales- deberán presentar para la Fase B:

### **6.1. Plan estratégico**

El Plan Estratégico debe contener al menos la siguiente información:

- Resumen de la recomendación del experto traído a través del apoyo de CSIC en Fase A (máximo 150 palabras).
- Resumen de la propuesta y justificación (máximo 500 palabras).
- Detalle de los objetivos del plan estratégico (máximo 800 palabras).
- Desarrollo de las actividades y acciones propuestas para la ejecución de dicho plan, incluyendo descripción de metas, plazos y recursos.
- Resultados esperados para cada año.
- Planificación para los primeros seis meses de ejecución (julio-diciembre 2016).
- Descripción del involucramiento del Servicio durante la ejecución del programa; en particular interesa conocer la visión acerca de cómo los resultados aportarán en la mejora de la calidad de la investigación en el Servicio.
- Desarrollo de las estrategias de vinculación con terceros (otros servicios, otros investigadores, instituciones públicas y privadas, redes a nivel local y regional). Indicar si existen experiencias anteriores de conformación de espacios de cooperación.
- Detalle de las estrategias de desarrollo a largo plazo, luego de los cinco años de financiación, para el área o sector. En la misma deberá describirse cómo este plan se articula con otros programas (creaciones de cargos, DT, extensiones horarias, becas CAP o ANII, etc.) a fin de lograr los objetivos propuestos.
- Compromiso del Servicio (ver punto 6.2).

El plan estratégico podrá tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Liberation Serif/Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

## **6.2. Compromiso del Servicio**

El Servicio deberá presentar un compromiso del Consejo o Comisión Directiva en relación al plan estratégico presentado. Allí se deberá explicitar:

- Detalle de la inserción del programa dentro del marco general del Servicio y los impactos esperados;
- Estrategias a seguir por el Servicio para el aumento progresivo del financiamiento destinado a la absorción de los recursos humanos formados en el marco del programa (ver tabla del punto 8). El compromiso deberá incluir la especificación para el caso de la contraparte del Servicio para los años 2018 y siguientes, de manera prospectiva en relación al presupuesto del Servicio que regirá de manera posterior a la discusión de la Ley de Rendición de Cuentas a procesarse en 2017. A fines de 2017, el Servicio deberá presentar una actualización del compromiso.
- Designación de un Asistente Académico o colaborador del equipo de dirección, que participará del mecanismo de seguimiento.

El compromiso del Servicio será un insumo clave para la evaluación de esta modalidad.

## **7. Requisitos para la presentación**

Se recibirán únicamente solicitudes con la información completa según se detalla a continuación:

- (a) Formulario de Presentación Completo.
- (b) Compromiso del Consejo o Comisión Directiva sobre la propuesta presentada (ver punto 6.2).
- (c) En caso de que parte del programa cuente con otras fuentes de financiamiento, adjuntar la documentación que establezca los montos aprobados y los plazos de ejecución de los fondos.
- (d) CV completo y actualizado de los responsables de la propuesta<sup>1</sup>. Si corresponde, descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes a financiar por el programa.
- (e) En caso de que corresponda, por acuerdos de trabajo con otros investigadores del Servicio y/o externos, deberá adjuntarse CV de los investigadores asociados.

La evaluación de este llamado será efectuada por la Sub comisión del Programa de Fortalecimiento Institucional de la CSIC. Esta Comisión requerirá, cuando lo estime

---

<sup>1</sup> Se sugiere que los CV proporcionados respondan al formato del sistema CVuy de la ANII, disponible en <https://cvuy.anii.org.uy/>, o el utilizado por la Comisión de Dedicación Total de la Universidad de la República, disponible en <http://ccdt.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/07/mcurriculum.pdf>

conveniente, la realización de una entrevista con los responsables de la propuesta para profundizar la información presentada.

## 8. Asignación de recursos y desembolsos anuales

El Programa se propone apoyar a partir del año 2016 el desarrollo de hasta seis (6) Fases B.

Quedará a disposición de la CSIC una lista de prelación ordenada con el resto de las propuestas académicamente aprobadas, que tendrá una validez de 2 años a partir de la fecha del fallo del llamado por parte del CDC y a la que se recurrirá en caso de disponibilidad presupuestal.

Los montos asignados son de hasta \$u 5.000.000 para cada propuesta seleccionada. La distribución de los montos no podrá superar \$u 1.000.000 anualmente (y fracciones en los años incompletos), a valores nominales constantes 2015. La ejecución comenzará a partir de julio de 2016, por lo que la ejecución del primer año será de 6 meses, agregándose los 6 meses restantes al finalizar el quinto año.

Se limitarán de manera progresiva los recursos del programa para la creación de cargos y/o extensiones horarias (en adelante CC y/o EH), con montos decrecientes a partir del tercer año y a medida que transcurren los años de ejecución. También a partir del tercer año (2018), se requerirá financiación del Servicio (con porcentajes crecientes hasta el quinto año) que asegure la posibilidad de cubrir con recursos propios CC y/o EH que permitan la efectiva absorción de los recursos humanos formados desde el Programa de Calidad.

A continuación se presenta, para cada año: i) el máximo financiamiento disponible para cada Fase B; ii) el monto máximo de ese financiamiento que podrá destinarse para CC y/o EH, y iii) el porcentaje del monto efectivo destinado por el programa a la financiación de CC y/o EH que el Servicio deberá aportar como contrapartida para asegurar la absorción de recursos humanos con presupuesto propio:

Año	Máximo de financiamiento disponible (en \$, valores 2015)	Monto máximo que podrá destinarse a financiación de CC y/o EH a cargo del programa	Aporte/contraparte del Servicio: porcentaje del monto efectivo destinado por el programa a la financiación de CC y/o EH.
2016 (6 meses)	500.000	500.000	0 %
2017	1.000.000	1.000.000	0 %
2018	1.000.000	900.000	10 %
2019	1.000.000	700.000	30 %
2020	1.000.000	500.000	50 %
2021 (6 meses)	500.000	150.000	70 %

El desembolso del presupuesto de cada año estará sujeto al cumplimiento por parte del Servicio de la estrategia de absorción de recursos humanos planteada.

## **9. Plazos y forma de presentación**

**El llamado permanecerá abierto desde el lunes siguiente a la aprobación de estas bases en el Consejo Directivo Central de la UR hasta el 4 de abril de 2016.**

Los servicios deberán presentar:

- una copia papel de los requisitos **a**, **b** y eventualmente **c** detallados en el punto 7.
- un respaldo digital que contenga la totalidad de la documentación referida (**a**, **b**, **d**, y **c** y **e** en caso de corresponder).

Las presentaciones podrán ser entregadas por los servicios hasta la fecha de cierre en la CSIC (Jackson 1303), en el horario comprendido entre las 9 y las 17 horas.

Las bases y formularios para la presentación estarán disponibles en la página web de la CSIC.